

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 114

Callao, 04 MAYO 2022



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°042-2019, de fecha 01 de enero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N°096 de fecha 18 de abril de 2022; Memorando N°558-2022-GRC/GRDNDYSC de fecha 29 de abril de 2022; Informe N°072-2022-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 03 de mayo de 2022; Informe N°0891-2022-GRC/GA-ORH de fecha 03 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se designó al General de Brigada EP (r) JOSE IVÁN TORRES VERÁSTEGUI, como Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096 de fecha 18 de abril del 2022, se encargó, del 25 de abril al 15 de mayo de 2022, al Crl. EP. (r) Flavio Carlos Hinojosa Gavidia, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por Gral. EP (r) José Iván Torres Verástegui.

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos informa que el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana indica que, por motivos estrictamente personales el Crl. EP. (r) Flavio Carlos Hinojosa Gavidia encargado como Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante Resolución Ejecutiva Regional N°096-2022 de fecha 18 de abril de 2022, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 04 al 18 de mayo de 2022.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096 de fecha 18 de abril de 2022, al Crl. EP. (r) **FLAVIO CARLOS HINOJOSA GAVIDIA**, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil** de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:.....


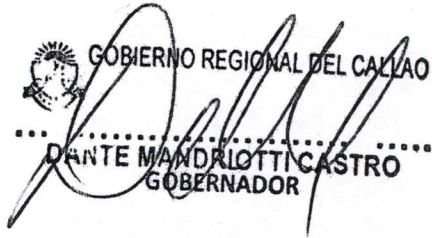
06 MAYO 2022

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, del 04 de mayo al 15 de mayo de 2022, al Crl. PNP (r) **EDGAR JESUS ESPINOZA OLCAY**, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil** de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por Gral. EP (r) José Iván Torres Verástegui.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 178 Fecha: .....  
06 MAYO 2022